



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE JUNIO DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por la Facultad de Lenguas- Universidad Nacional del Comahue,
y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo el taller “Acerca de la gramática y su enseñanza: qué, cómo, para qué”, destinado a docentes de todos los niveles, a desarrollarse en la localidad de General Roca, entre los días 27 y 28 de Mayo de 2016, con una carga horaria 12 horas cátedra;

Que tiene como propósitos, Proponer una reflexión sobre la enseñanza de la gramática; revisar los conceptos a través de los cuales se aborda la descripción de las lenguas; Revisar los conceptos a través de los cuales se aborda la descripción de las lenguas; diferenciar entre el abordaje normativista y el descriptivista; Proponer el estudio reflexivo de la gramática; Reflexionar sobre la noción de registro en oposición a la postura prescriptiva;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo taller “Acerca de la gramática y su enseñanza: qué, cómo, para qué”, destinado a docentes de todos los niveles, desarrollado en la localidad de General Roca, entre los días 27 y 28 de Mayo de 2016, con una carga horaria 12 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez durante el año 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2375
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia